

Guayaquil, 11 de marzo de 2019.

Señores

Miembros de la Junta General de Accionistas

ANLANI S.A.

Ciudad

De mis consideraciones

He examinado los Estados Financieros por el ejercicio económico 2018, los cuales se encuentran bajo la responsabilidad de la Administración de la Compañía, siendo mi labor la emisión de un informe fundamentado en el examen que he efectuado a los mismos.

La evaluación a los Estados Financieros fue realizada a través de pruebas de la evidencia que sustentan los valores y revelaciones de los mismos y en cumplimiento con los estatutos de ANLANI S.A. y de conformidad con el artículo 321 de la Ley de Compañías, velando porque estos se ajusten no solo a los requisitos establecidos para su elaboración sino también a las normas de toda buena Administración.

Dentro de la revisión efectuada, se realizaron pruebas de cumplimiento por parte de la Compañía y/o Administradores, siendo las principales:

- Que los libros y actas de las juntas generales, libros de acciones y accionistas se lleven y conserven de conformidad con las disposiciones legales.
- Que los libros básicos contables y auxiliares, sean llevados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en el país, en total integridad, sin alteración o mutilación alguna.
- Que la custodia y conservación de los activos de la compañía sean adecuados.
- Que las cifras que muestran los Estados Financieros reflejen la real situación financiera, incluyendo un detalle de Activos, Pasivos y Patrimonio de la compañía, que son llevados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y a las normas dictadas por la Superintendencia de Compañías.
- Que se haya cumplido de manera adecuada y correcta con las obligaciones tributarias por la parte del Contribuyente, las cuales fueron atendidas dentro de los plazos señalados por la Ley.
- Que los procedimientos operativos y de control interno estén diseñados de acuerdo a las necesidades de la Compañía, los cuales fueron verificados y validados.

ANTANI S.A.

Concluyo este Informe señalando que después de las pruebas realizadas, no se encontraron incumplimientos por parte de ANLANI S.A. ni de sus Administradores, por el año terminado a Diciembre 31 del 2018.

Se informa además que para la realización de la gestión encomendada al suscrito por parte de la Junta General de Accionistas, obtuve la total colaboración por parte de los Administradores y Jefes de Área de la Empresa.

Si fuese necesaria alguna aclaración por parte del suscrito, estoy a vuestra disposición.

Agradeciendo por la confianza y respaldo otorgado a mi labor, me suscribo de ustedes

Muy atentamente,

C.P.A. Sandra Denise Espinel Quiñe
COMISARIO
C.I. 0917457996